



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/14422

01/06/2020

34682

AUTOR/A: SÁNCHEZ DEL REAL, Víctor Manuel (GVOX); MARISCAL ZABALA, Manuel (GVOX); CHAMORRO DELMO, Ricardo (GVOX); NEVADO DEL CAMPO, María Magdalena (GVOX); LÓPEZ MARAVER, Ángel (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, es preciso indicar que, en el marco de las estrategias reguladas a través del artículo 64.7 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad; y de los artículos 15 y 16 del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras, no existe una estrategia nacional para el control de *Azolla filiculoides*.

No obstante, cabe señalar que el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, en su ámbito competencial, promueve la lucha contra esta especie mediante la coordinación del Grupo de Trabajo de Especies Exóticas Invasoras, dependiente del Comité de Flora y Fauna Silvestres del Comisión Estatal Para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad, foro que permite el intercambio de información sobre las especies más preocupantes, así como sobre los mejores métodos disponibles para su control y posible erradicación.

En el marco de este grupo de trabajo, se ha constituido recientemente una ponencia con el mandato específico de elaborar una Estrategia nacional de gestión, control y posible erradicación de las especies exóticas invasoras presentes en los medio acuáticos continentales.

Dicha estrategia contendrá protocolos para diferentes especies y grupos de especies que son invasoras. Es destacable que, para el caso de *Azolla*, se trabaja ya en la elaboración de un protocolo para su control partiendo de la base del ya existente, que fue elaborado en el marco del Proyecto LIFE10 NAT/ES/582 “Lucha contra especies invasoras en las cuencas hidrográficas del Tajo y del Guadiana en la Península Ibérica”, LIFE INVASEP, cuyo coordinador fue la Junta de Extremadura, actuando el Ministerio como cofinanciador y las dos Confederaciones Hidrográficas como socios beneficiarios.